

**RES. 532/2021**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 17 DE MARZO DE 2021**

**(E. E. N° 2021-17-1-0000818, Ent. N° 569/2021)**

**VISTO:** las actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), relacionadas con la Contratación Directa por Excepción N° 123/2020 cuyo objeto es la “Adquisición de hasta 15 Respiradores Neumovent Advance, destinada a atender los requerimientos de las Unidades Ejecutoras de ASSE, en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria dispuesto por el Decreto N° 93/2020”; al amparo de lo dispuesto por el artículo 33 Literal D, Numeral 10 del T.O.C.A.F.;

**RESULTANDO: 1)** que con fecha 21/12/2020, el Área de Proyectos Asistenciales – Dirección Gestión del Riesgo y Evaluación de la Calidad, solicitó la adquisición de 16 respiradores Neumovent Advance; la que fue autorizada por compra directa por excepción por urgencia por Covid-19 por el Gerente Administrativo de ASSE el 23/12/2020;

**2)** que se adjunta el Pliego de la compra por excepción disponiendo, entre otras cosas, que el plazo de entrega no puede ser superior a los 20 días, estableciendo forma de cotizar, forma de pago, los documentos a presentar, el mantenimiento de oferta, y dejando constancia que la ejecución del contrato comenzará en la fecha que se establezca en la notificación, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas;

**3)** que luce adjunta la oferta de TECMAR MEDICA S.A. de fecha 30/12/2020 (representante en Uruguay del fabricante de los respiradores marca Neumovent de Argentina), de la cual –entre otras

consideraciones – surge, la cotización precio CIF unitario (U\$S 21.200) así como por las cantidades requeridas (U\$S 318.000), forma de pago (con carta de crédito doméstica, precio CIF Montevideo, garantía (un año contra todo desperfecto de fabricación), impuestos (a cargo del cliente) y las respectivas especificaciones técnicas;

**4)** que con fecha 08/01/2021 se informa que la oferta presentada genera un 5% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales;

**5)** que por Resolución N° 424/21 de fecha 10/02/2021 el Gerente Administrativo de ASSE, en ejercicio de atribuciones delegadas, adjudica la Compra Directa por Excepción N° 123/2020 a la empresa TECMAR MEDICA S.A. la adquisición de hasta 15 respiradores Neumovent Advance, a un precio unitario de U\$S 21.200, siendo el total por los 15 respiradores de U\$S 318.000, con plazo de entrega de 20 días; al amparo de lo dispuesto en el Artículo 33 Literal D) Numeral 10) del TOCAF, "teniendo en cuenta la emergencia sanitaria" e informe técnico de fecha 21/12/20 y 23/12/20 (Resultando 1);

**6)** que el monto total de la presente compra directa por excepción más el 5% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, asciende a un total de U\$S 333.900, con recargos incluidos;

**7)** que se adjunta Afectación N° 000140 de fecha 19/02/2021 por la suma de \$ 15:443.710, con cargo al Inciso 29, Unidad Ejecutora 068, Financiamiento 1.2, Programa 440, Proyecto 729, Objeto del gasto 331; documento confirmado;

**CONSIDERANDO: 1)** que la contratación remitida encuadra en la causal de excepción invocada al amparo del Artículo 33, Literal D), Numeral 10) del TOCAF (numeral 9 del TOCAF 2012), que habilita a la Administración a contratar directamente cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea posible la licitación, concurso de precios o remate público,

o su realización resienta seriamente el servicio, extremos cuya invocación deberá fundamentarse en forma detallada, constituyendo un aspecto sustancial en la motivación del acto que dispone el procedimiento de excepción;

**2)** que del Pliego adjunto se desprende que “la ejecución del contrato comenzará en la fecha que se establezca en la notificación, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas”;

**ATENCIÓN:** a lo expresado y a lo previsto por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

#### **EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1)** Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto total de U\$S 318.000 impuestos incluidos, a favor de TECMAR MÉDICA S.A, más la suma de U\$S 15.900 por concepto de gastos de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, para la adquisición de hasta 15 respiradores de la marca Neumovent Advance en el marco del estado de emergencia nacional, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Téngase presente lo señalado en el Considerando 2;
- 3)** Comunicar al Contador Delegado; y
- 4)** Devolver las actuaciones al Organismo de origen.

cr